



Aguaray (S), 07 JUL 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 1218 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta Capital, por parte de la Agente Municipal perteneciente a la Dirección de Desarrollo Humano y Acción Social, la **Sra. Araoz, Mariela L.P. N° 504, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo asistir a una Capacitación del Programa Federal Incluir Salud destinada a referentes municipales, con el objetivo de informarse del proceso de tramitación y gestiones desde el programa, según invitación adjunta a la presente.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la Ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1°.- **COMISIONAR** a la Agente Municipal, la **Sra. Araoz, Mariela L.P. N° 504**, a realizar un viaje a la **Ciudad de Salta Capital**, correspondiente al día 08 de julio del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un **(01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital**, correspondiente al 08 de julio del año 2.022, **más el reconocimiento del Pasaje ida y vuelta a dicha ciudad**, con cargo de rendición luego de las 72 Hs. de haber finalizado con las actividades, **más 1/3 del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877 - 2.022**, a nombre de la Agente Municipal, la **Sra. Araoz, Mariela L.P. N° 504.-**

Art.3°.- Que el funcionario y/o empleado municipal que realice diversas comisiones de servicio, deberá realizar un informe del resultado del mismo y la rendición de gasto de transporte (pasajes o combustible), siendo obligación del comisionado presentar informe por escrito dentro de las 72 Hs. hábiles de su regreso de las gestiones efectuadas, caso contrario se procederá a realizar el descuento de sus haberes.




RESOLUCIÓN N° 1218 - 022

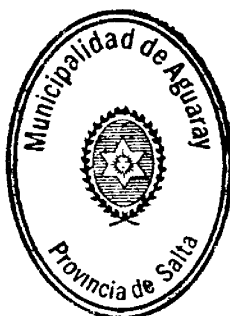
Art.4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

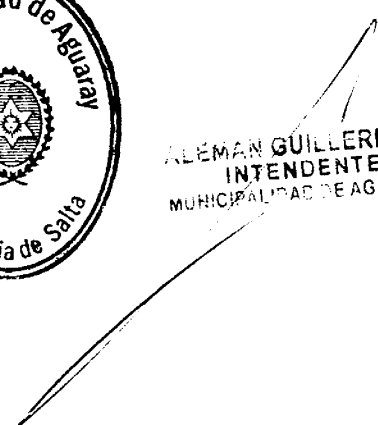
Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Nef.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY